



# INFORMATIVO

21 de diciembre de 2018

## EL SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS SOLICITA LA REVISIÓN DEL TIPO DE COTIZACIÓN POR LAS CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRABAJOS NO EXCLUSIVOS DE OFICINA

La cotización de la Administración a la Seguridad Social, por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se lleva en función de la correspondiente actividad económica, ocupación o situación, mediante la aplicación de la tarifa recogida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 - Disposición adicional cuarta. Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales-.

La Administración General de la Junta de Andalucía, como regla general, está aplicando para el personal funcionario los tipos de cotización establecido para "PERSONAL DE TRABAJOS EXCLUSIVOS DE OFICINA".

El personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, en la mayoría de los casos, desarrolla trabajos exclusivos de oficina en lugares destinados a oficinas, pero en determinados supuestos el personal funcionario realiza trabajos que no son exclusivos de oficina. En esos supuestos, el personal funcionario también presta sus servicios fuera de las oficinas y dependencias de la Administración, como por ejemplo, el personal funcionario que desempeña los puestos de INSPECCIÓN: inspección de consumo, inspección de servicios sociales, inspección de transportes, inspección veterinaria, técnicos del servicio de protección de menores, etc.

En consecuencia, la Administración, como empresa, debe proceder inmediatamente a la revisión de los Tipos de Cotización que utiliza para el cálculo de las tarifas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, adecuando el tipo de cotización correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los supuestos de personal funcionario que desempeña puestos de trabajo "NO EXCLUSIVOS DE OFICINA".

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha solicitado, a la Secretaría General para la Administración Pública, la revisión de los tipos de cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal funcionario que desempeña puestos de trabajo "NO EXCLUSIVO DE OFICINA". Asimismo, estamos elaborando un modelo para que el personal funcionario que pudiera verse afectado por esta cuestión, denuncie los hechos ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)